ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 144M DE 2018

PROCESO No:	SS18M-281
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA:	MEDIIMPLANTES S.A.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE NEUROCIRUGIA DE LA ESE HUEM
VALOR INICIAL:	$60.000.000
ADICION 1 EN PLAZO:	HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2018
ADICION 2 EN VALOR:	$30.000.000

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.375.833 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CARLOS HERNANDO MESA DUARTE,** identificado con C.C. Nº 19.336.290 expedida en Bogotá, obrando como Representante Legal de MEDIIMPLANTES S.A. con NIT 804.010.334-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, expedido el 13/08/2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE NEUROCIRUGIA DE LA ESE HUEM, por valor de $60.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 16/08/2018, con plazo de ejecución un (1) mes. 3) Que el contrato se había adicionado en tiempo por un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 16/10/2018 y ejecutado en el 58.28%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando de esta manera la prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad, por cuanto se están agotando los recursos económicos asignados; razón por la cual, resulta pertinente adicionar el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, en TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de $60.000.000 y contenido en la Cláusula 1 – Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) MCTE, correspondiente a los siguientes ítems:

CODIGO BIONEXO	GRUPO 6: NEUROCIRUGIA EN TITANIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
70401	SISTEMA DE FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL Y TIPO SCHANZ			
704010001	GANCHO CONECTOR	UNIDAD	1	350.000
704010002	BARRA CONECTOR TRANSVERSAL (BARRA TRANSVERSA)	UNIDAD	1	198.975
704010003	BARRA LONGITUDINAL X 40 HASTA 100 mm	UNIDAD	1	285.000
704010004	BARRA LONGITUDINAL X 110 HASTA 200 mm	UNIDAD	1	427.000
704010005	BARRA LONGITUDINAL X 210 HASTA 300 mm	UNIDAD	1	630.000
704010007	BARRA LONGITUDINAL X 480 mm	UNIDAD	1	1.069.000
704010008	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	205.275
704010009	TORNILLO POLIAXIAL 5.0,6.0 Y DE REDUCCION	UNIDAD	1	1.133.000
704010012	GANCHO LAMINAR Y PEDICULAR	UNIDAD	1	1.176.000
704020001	ROTULA O CONECTOR	UNIDAD	1	1.785.000
704020002	SCHANZ O PIN LUMBAR, TORAXICO Y SACRO	UNIDAD	1	693.000

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101, Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 1212 del 17/09/2018. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 – Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 144M de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **24 SET. 2018**

EL CONTRATANTE

ANA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ
Subgerente de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA

CARLOS HERNANDO MESA DUARTE
R/L MEDIMPLANTES S.A.

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS